



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

 Modernizando La Fiscalización

	CONTENIDO	PÁGINA
1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MISIÓN	5
3.	VISIÓN	5
4.	EJES RECTORES	6
5.	VALORES INSTITUCIONALES	7
6.	FUNDAMENTO LEGAL	9
7.	MODALIDADES DE AUDITORÍA	10
8.	PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PESO A PESO.	
	A) AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009	11
	B) AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO DEL EJERCICIO 2009	13
	C) SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14
9.	PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS DE LA FISCALIZACIÓN Y PESO A PESO	
	A) AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009	15
	B) AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO DEL EJERCICIO 2009	16
	C) SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16
10.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	17

## 1. PRESENTACIÓN

La planeación nos permite definir los objetivos, las estrategias y las metas, así como prever los recursos para la ejecución de los planes, proyectos y programas; por lo que constituye una herramienta importante para la medición de las acciones de control, evaluación y seguimiento, si se aplica con objetividad y coherencia.

Derivado de lo anterior, la planeación y la presupuestación del Órgano de Fiscalización Superior, así como la ejecución de metas y objetivos, se realizan administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás leyes respectivas.

El Auditor General es quien establece, dirige y controla las políticas administrativas del Órgano, conforme a los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual aprobado, motivo por el cual este documento representa el principal instrumento de planeación, que contiene las acciones y compromisos anuales que permiten dar cumplimiento a los programas sectoriales y/o institucionales para el ejercicio 2010.

Cabe mencionar que la "Misión" de este Órgano de Fiscalización, la cual representa el compromiso explícito para dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de la sociedad, justifica su razón de ser y permanece en el tiempo, ya que todas las actividades que se realizan en la Institución están encaminadas al cumplimiento de la misma. Asimismo, la "Visión" establecida en el ORFIS, nos indica claramente la proyección a futuro de nuestra visualización como Institución.

Para dar cumplimiento a la misión, el Órgano definió *cinco ejes rectores* en los que se ha sustentado la transición hacia una "*Nueva cultura de Fiscalización*", mismos que se detallan en el cuarto apartado. Así como, los "*Valores Institucionales*" incluidos en el quinto apartado, que representan los principios que rigen la conducta y actuación de los servidores públicos del Órgano, en el desempeño de sus funciones.

En el sexto apartado se encuentra el fundamento legal, que contempla los ordenamientos legales en los que se establece la obligación por parte de este Órgano, de elaborar el presente documento.

Por tal motivo, en el apartado séptimo, se presenta una breve explicación sobre las modalidades para llevar a cabo la fase de comprobación que realiza este Órgano de Fiscalización, las cuales se encuentran establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los apartados octavo y noveno, se detallan las auditorías a realizar en los diversos entes fiscalizables, las cuales podrán ser de tipo integral, legal, financiera presupuestal, de desempeño o cumplimiento de objetivos, técnica a la obra pública y en su caso, de orden social; cuya modalidad será de gabinete y visita domiciliaria o campo, que podrán ser ejecutadas tanto por personal del ORFIS como por despacho externo o prestadores de servicios profesionales.

Y finalmente, se incluye un glosario, con el fin de aclarar el significado de algunos términos utilizados en el presente documento, básicamente, los correspondientes a las definiciones de los tipos de auditorías que practica este Órgano de Fiscalización Superior, en el ejercicio de sus funciones.

## 2. MISIÓN

“Generar, establecer y fortalecer una Cultura de Fiscalización que garantice la más alta rentabilidad social de los recursos públicos y consolide la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado”

## 3. VISIÓN

“Ser una institución que se encuentre a la vanguardia de la fiscalización, a través de la mejora continua de los procedimientos y la modernización de la infraestructura informática, para que mediante la cultura de la rendición de cuentas, su compromiso y la responsabilidad social en todos los aspectos concernientes, se consolide la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado.”

## 4. EJES RECTORES

Los ejes rectores en los que se sustenta el cumplimiento de la MISIÓN del Órgano, para fortalecer la nueva cultura de fiscalización, son los siguientes:

- **Modernización de la fiscalización**, a través del uso de nuevas tecnologías de información, así como la implementación de un sistema automatizado de fiscalización gubernamental, que permite obtener información oportuna y útil para las revisiones, agilizar los actos administrativos que conlleva el procedimiento de fiscalización, y establecer una comunicación permanente con los servidores públicos de los entes fiscalizables, con el fin de brindarles una atención adecuada.
- **La Sociedad, como principal aliada en la fiscalización**, para establecer mecanismos que faciliten su acercamiento y el de las autoridades municipales y estatales que se encuentran en las diferentes regiones de la entidad, con el propósito de conocer, en forma directa, las necesidades, problemas y demandas de sus habitantes, a fin de que dicha información sea considerada en la fiscalización, de forma oportuna y permita evaluar la gestión de sus gobernantes y el desempeño de los funcionarios.
- **El Servicio fiscalizador de carrera**, constituye un elemento fundamental para el éxito de la fiscalización transparente y honesta en la práctica de la rendición de cuentas, ya que es un sistema integrado de administración y desarrollo del personal, basado en el principio del mérito e igualdad de oportunidades, que regula los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, remuneraciones, prestaciones, estímulos y recompensas, evaluación del desempeño, capacitación y jubilación, así como las condiciones generales a favor de los servidores públicos del ORFIS.
- **La Cultura de la calidad total**, que consiste en el diseño, implantación, desarrollo, mantenimiento y mejora en cada una de las unidades operativas a través de un Sistema de Administración de la Calidad, que permite dirigir y operar una organización pública en forma sistemática y transparente, con el objeto de brindar al usuario la seguridad de que los servicios que recibe cumplen con los estándares establecidos.
- **El Sistema Integral de Información**, que es un conjunto estructurado de datos y procesos conectados en forma automática que permite y facilita el almacenamiento ordenado de la información, el seguimiento adecuado del avance de los procesos, la generación de reportes oportunos y la adecuada toma de decisiones.

## 5. VALORES INSTITUCIONALES

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz lleva a cabo sus atribuciones de fiscalización de la Cuenta Pública estatal y municipal, en un marco de legalidad y con el objeto de fortalecer la cultura de la rendición de cuentas en la entidad, regido bajo los principios de *ética, economía, transparencia, calidad y mejora continua*, mismos que se describen a continuación:

- LEGALIDAD:** Desempeñar sus funciones y actos de fiscalización con estricto apego al marco legal que lo rige.
- ÉTICA:** El desempeño del personal del Órgano, debe estar regido por los siguientes principios:
- PROFESIONALISMO:** Contar con la capacidad técnica y la experiencia suficiente en fiscalización, que le permitan desempeñar su trabajo con eficiencia y calidad.
  - INDEPENDENCIA:** Tener juicio profesional para realizar su trabajo en forma equilibrada y racional, libre de prejuicios, intereses políticos, étnicos, religiosos, económicos o de cualquier otra índole.
  - OBJETIVIDAD:** Realizar su trabajo con apego a las normas y la legislación aplicable, y fundamentar sus conclusiones en los resultados obtenidos al aplicar las pruebas correspondientes.
  - HONRADEZ:** Evitar utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá aceptar compensaciones o prestaciones que puedan comprometer su desempeño como servidor público.
  - LEALTAD:** Dar cabal cumplimiento a las labores que le sean encomendadas, con el fin de no perjudicar a quien haya contratado sus servicios, a sus colegas y en general, a la Institución.
  - IMPARCIALIDAD:** Desempeñar su labor con objetividad justicia y apego a la legalidad, con el fin de dar un trato equitativo a los sujetos de fiscalización, ajeno a circunstancias económicas, políticas o de índole personal o afectiva.

- EFICIENCIA:** Debe actuar con responsabilidad, puntualidad y oportunidad, para que con ello se alcancen las metas y objetivos de los programas establecidos.
- CONFIDENCIALIDAD:** Abstenerse de revelar cualquier información sobre las actuaciones, observaciones e información de que tengan conocimiento con motivo de la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior, excepto cuando sean requeridos expresamente por el Ente Fiscalizador, en los términos de las leyes y disposiciones normativas aplicables.
- INTEGRIDAD:** Debe adoptar por convicción una conducta apegada a los principios éticos, valores institucionales y normas legales aplicables, que generen confianza con sus compañeros de trabajo, los entes fiscalizables y la sociedad.
- ECONOMÍA:** Manejar el presupuesto buscando maximizar los recursos materiales, humanos y financieros, mediante el uso eficaz y eficiente de los mismos, tomando decisiones en función del costo – beneficio que generen, e implementando programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- TRANSPARENCIA:** Hacer del conocimiento del público en general, los resultados de la fiscalización conforme lo establecen las disposiciones legales.
- CALIDAD:** Mantener un sistema de administración de la calidad que permita controlar los recursos financieros, técnicos y humanos, además de brindar a los usuarios un servicio que cumpla con los estándares establecidos.
- MEJORA CONTINUA:** Implica la medición y control de los procesos con los que cuenta el Órgano, del que se derivan acciones preventivas y correctivas orientadas a lograr la satisfacción del usuario.

## 6. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 6 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que la Planeación, presupuestación, administración, finanzas, metas y objetivos del Órgano, así como su ejecución, se realizarán conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina y tramos de responsabilidad que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Veracruz, la Ley de de Fiscalización Superior y demás ordenamientos y disposiciones aplicables.

Por tal motivo, el Órgano de Fiscalización Superior elabora el Programa Operativo Anual, con el objeto de establecer los objetivos, metas, estrategias y directrices que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2010, para la fiscalización superior de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2009, mismo que es aprobado por el Auditor General, de acuerdo con lo señalado en los artículos 69.1, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18, fracción XXV del Reglamento Interior del Órgano.

Asimismo, el Auditor General, con base en el artículo 18, fracción XXIV del citado Reglamento, establece, dirige, controla y ejecuta la política administrativa y financiera del Órgano, conforme los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual, y de acuerdo con los tramos de responsabilidad previstos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y demás disposiciones presupuestales y financieras aplicables.

## 7. MODALIDADES DE AUDITORÍA

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, inicia el procedimiento de fiscalización mediante la fase de comprobación, cuyo objeto es verificar que los Entes Fiscalizables cumplieron con las disposiciones de observancia general relativas al ingreso, egreso, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos a su cargo, utilizados para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, así como a la ejecución de obra pública. Dicha fase inicia con la notificación personal o por correo certificado, a los Entes Fiscalizables, conforme a las modalidades siguientes:

- I. *Revisión de gabinete*, mediante la cual se le solicita a los Entes Fiscalizables, a través del oficio respectivo, exhiban en el domicilio del Órgano de Fiscalización Superior, la información y documentación comprobatoria correspondiente.
- II. *Visita domiciliaria o de campo*, que se realiza por servidores públicos del ORFIS o por conducto de despachos externos o de prestadores de servicios profesionales habilitados para tal fin, en el domicilio legal del Ente Fiscalizable, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el sitio de la obra pública a fiscalizar.

Con el fin de llevar a cabo la habilitación mencionada en el párrafo anterior, el Órgano emitió las Reglas Técnicas para la Contratación y Habilitación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública, con base en el procedimiento, modalidades y alcances previstos en la Ley de Fiscalización, las cuales están sustentadas en normas de auditoría y los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Así mismo, emitió las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior, tanto para los entes estatales como para los Ayuntamientos. Estas reglas son de carácter obligatorio y observancia general para los despachos y los prestadores de servicios que el Órgano de Fiscalización Superior o los entes fiscalizables contraten o habiliten, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de fiscalización superior.

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

## 8. PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PESO A PESO.

### A) AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009

ENTES FISCALIZABLES	No. DE AUDITORÍAS
<u>AUDITORÍAS A ENTES ESTATALES</u>	
CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1
PODER LEGISLATIVO	1
PODER JUDICIAL	5
PODER EJECUTIVO	
▶ Dependencias	17
▶ Organismos Descentralizados	78
▶ Fideicomisos	33
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
▶ Comisión Estatal de Derechos Humanos	1
▶ Instituto Electoral Veracruzano	1
▶ Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	1
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	1
COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA Y OFICINAS RECAUDADORAS DE AGUA (DEPENDIENTES DE CAEV)	17
REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	18
<b>SUBTOTAL AUDITORÍAS A ENTES ESTATALES</b>	<b>174</b>

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010



ENTES FISCALIZABLES	NO. DE AUDITORÍAS
<b><u>AUDITORÍAS A MUNICIPIOS</u></b>	
-LEY DE INGRESOS	
▶ Gabinete [Personal ORFIS]	46
▶ Visita domiciliaria o de campo	6
• Personal ORFIS	160
• Despachos	18
• Complementarias [ORFIS]	
-FISM, RAMO 33	
▶ Gabinete [Personal ORFIS]	46
▶ Visita domiciliaria o de campo	6
• Personal ORFIS	160
• Despachos	18
• Complementarias [ORFIS]	
-FORTAMUN-DF, RAMO 33	
▶ Gabinete [Personal ORFIS]	46
▶ Visita domiciliaria o de campo	6
• Personal ORFIS	160
• Despachos	18
• Complementarias [ORFIS]	
<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES DE AGUA (ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA)</b>	17
<b>SUBTOTAL AUDITORÍAS A MUNICIPIOS</b>	<b>707</b>

ENTES FISCALIZABLES	No. DE AUDITORÍAS
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE RECURSOS DE BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO	1
REVISIÓN, ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES AL CORRESPONDIENTE INFORME DEL RESULTADO	1
<b>SUBTOTAL ANÁLISIS</b>	<b>2</b>

## B) AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO DEL EJERCICIO 2009.

ENTES FISCALIZABLES	No. DE AUDITORÍAS
BURSATILIZACIÓN	199
PESO A PESO	199
<b>AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO</b>	<b>398</b>
<b>TOTAL DE AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009</b>	<b>1,281</b>

## C) SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ENTES FISCALIZABLES	NO. DE AUDITORÍAS
<p><b>EJERCICIO FISCAL 2008</b></p> <p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Organismos Descentralizados</li> </ul> <p><b>MUNICIPIOS</b></p> <p>Seguimiento de auditorías</p>	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">83</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>85</b></p>

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

## 9. PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PESO A PESO.

### A) AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS	
	AUDITORÍAS	OBRAS
<b>UNIVERSIDAD VERACRUZANA</b> Auditoría de Congruencia, practicada por Despacho Externo	1	5
<b>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO</b> Auditorías de Congruencia, practicadas por Despachos Externos	16	527
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>532</b>
<b>MUNICIPIOS</b> Auditorías de Congruencia, practicadas por personal del ORFIS	54	1,516
Auditorías Paramétricas, practicadas por personal del ORFIS	16	315
Auditorías de Congruencia, practicadas por Despachos Externos	142	3,709
<b>Subtotal</b>	<b>212</b>	<b>5,540</b>
<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES DE AGUA (ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA)</b> Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín	1	8
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa	1	18
<b>API SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.</b>	1	1
<b>TOTAL AUDITORÍAS 2009</b>	<b>232</b>	<b>6,099</b>

## B) AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO DEL EJERCICIO 2009.

ENTES FISCALIZABLES	NO. DE AUDITORÍAS
BURSATILIZACIÓN	199
PESO A PESO	199
<b>AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA BURSATILIZACIÓN Y PROGRAMA PESO A PESO</b>	<b>398</b>
<b>TOTAL DE AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2009</b>	<b>630</b>

## C) SEGUIMIENTO AUDITORÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS
	ENTES
<b>EJERCICIO FISCAL 2008</b>	
MUNICIPIOS Seguimiento de auditorías	78
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

## 10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

AUDITORÍA DE VISITA DOMICILIARIA O DE CAMPO:	Es aquella que se efectúa a través de personal propio expresamente comisionado o por despachos externos o prestadores de servicios profesionales habilitados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para llevar a cabo la auditoría de los archivos en las instalaciones o en el sitio de la obra del ente fiscalizable.
AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL:	La auditoría financiera presupuestal es el procedimiento administrativo de revisión aplicable a una partida, partidas o grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros, presupuestos, planes y programas de los Entes Fiscalizables, para verificar que su Gestión Financiera se ajustó a las Normas y a los principios o postulados básicos de contabilidad gubernamental relativos a los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos, operaciones y prácticas contables.
AUDITORÍA DE GABINETE:	Es aquella en la que el ente fiscalizable presenta la documentación comprobatoria en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, donde se lleva a cabo la auditoría.
AUDITORÍA INTEGRAL:	Revisión global de las actividades financieras, contables y administrativas que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, que incluye auditoría financiera, operacional, de resultados de programas y de legalidad.
AUDITORÍA DE LEGALIDAD:	La auditoría de legalidad tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los Actos y Procedimientos Administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad que disponen los artículos 4, párrafo segundo, de la Constitución Local, 3.1 de la Ley y demás Normas y

Formalidades aplicables.

AUDITORÍA  
SOCIAL:

Es aquella que tiene como objeto promover el oportuno y correcto destino de los recursos públicos, así como prevenir irregularidades; igualmente tramitar y agilizar la resolución de problemas y quejas con la actuación e intervención directa de los beneficiarios por obras y servicios instrumentados por los entes fiscalizables.

AUDITORÍA  
TÉCNICA A LA  
OBRA PÚBLICA:

El procedimiento de auditoría técnica a la obra pública se realiza bajo las modalidades de revisión de gabinete y de visita domiciliaria o de campo, y tiene por objeto determinar la congruencia entre el proyecto ejecutivo de la obra que se programa, contrata y paga, contra las acciones realmente ejecutadas por los Entes Fiscalizables. Asimismo, en los procedimientos de ejecución de obra pública se revisará, además, el registro de la obra o alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con las Normas aplicables.

SEGUIMIENTO DE  
AUDITORÍAS :

Es aquél que tiene como objetivo mantener la permanencia entre un proceso de auditoría y otro, para comprobar si se atendieron las limitaciones, salvedades, recomendaciones y en su caso, observaciones determinadas en una auditoría anterior, así como verificar el avance y resultado de las acciones promovidas.

C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO  
Auditor General del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz